UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 21 JUN. 2000

V I S T O :

El Expediente Nº 13.718/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Propuesta de presentación de Proyectos de Pasantías elaborado por la Jefa del Centro de Extensión;

Que dicha propuesta fue remitida a los Jefes de División, Formación de Grado, Biblioteca, Laboratorio de Medios y de Informática, a los efectos de que realizaran aportes y/o sugerencias;

Que la Comisión de Reglamento, Biblioteca y Extensión recomienda aprobar la propuesta de referencia;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;

ARTICULO 1º.- APROBAR la propuesta de Presentación de Proyectos de Pasantías elaborado por la Jefa del Centro de Extensión, que obra como Anexo del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER el siguiente cronograma:

1. Comunicación: del 22/06 al 28/06
2. Presentación e Inscripción de Proyectos: 29/06 al 28/07
3. Conformación de Comisión Evaluadora: Reunión del Consejo de Unidad (03/07)
4. Notificación y evaluación de Proyectos : del 01/08 al 07/08
5. Informe al Consejo de Unidad: 09/08
6. Inscripción de Estudiantes: del 10/08 al 21/08
7. Nómina de Merituados: del 21/08 al 25/08.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefaturas de División, Jefatura del Centro de Investigación, Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura de Biblioteca, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

LIC. MERCEDES CALDERON
JEFA CENTRO EXTENSIÓN
UNPA / UARG

Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

A C U E R D O Nº 339

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

PRESENTACION PROYECTOS DE PASANTIAS

1) El Consejo de Unidad realizará uno o dos llamados anuales para concursar Proyectos de Pasantías.
2) Cada Unidad de Gestión informará al personal a su cargo de la existencia de esta propuesta a fin de viabilizar la presentación de proyectos.
3) Se pondrá en conocimiento de las Unidades de Gestión la posibilidad de incluir alumnos en calidad de pasantes una vez determinado el presupuesto para tal fin.
4) Se estipulará un plazo de 5 (cinco) días hábiles para que las diferentes Unidades de Gestión tomen conocimiento de las fechas para presentar los proyectos para pasantías internas rentadas.
5) Una vez en conocimiento de los interesados, se dará un plazo de 15 (quince) días hábiles para la formulación de proyectos de solicitud de pasantías.
6) Los proyectos presentados serán evaluados por una Comisión Evaluadora a partir de los criterios que estarán previamente a disposición de los responsables de los mismos.
7) Una vez aprobados los proyectos por la Comisión pertinente serán presentados al Consejo de Unidad para su aval.
8) La Comisión Evaluadora notificará a las Unidades de Gestión inscriptas los resultados.
9) El Centro de Extensión de la U.A.R.G. conjuntamente con el área de Bienestar Estudiantil, darán amplia difusión de las pasantías existentes a los estudiantes tal como lo establece la Reglamentación de Pasantías.
10) El Centro de Extensión tendrá a su cargo la inscripción de los pasantes.
11) Se estipulará un plazo de 10 (diez) días hábiles para la promoción, difusión e inscripción de los aspirantes.
12) Quienes presenten proyectos de pasantías quedarán excluidos de formar parte de la Comisión Evaluadora.
13) Quedará asentada en el acta la resolución de la Comisión Evaluadora de Pasantías así como también las observaciones que esta considere pertinente aclarar.
14) Las actas serán giradas al Consejo de Unidad para su aprobación y elaboración de los instrumentos legales correspondientes.

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

De las Unidades de Gestión

Se denominará Unidades de Gestión a las divisiones que conforman la U.A.R.G. así como también los Centros, las Asignaturas y áreas, Laboratorios y otros sectores de la Unidad que no están contemplados aquí

De la Comisión Evaluadora de los Proyectos

Conformación: El Consejo de Unidad decidirá la forma de elección de esta Comisión a propuesta de cada Unidad de Gestión.

Criterios de Conformación:

- Deberán estar representados los diferentes claustros académicos.
- Los que conformen la Comisión quedarán excluidos de la presentación de proyectos.

Serán integrantes de la Comisión:

- Un representante del Claustro Docente.
- Un representante del Claustro de Alumnos.
- Un representante del Área de Bienestar Estudiantil
- Un representante del Claustro No Docente

La Comisión Evaluadora se expedirá en un plazo de 5 (cinco) días hábiles mediante acta correspondiente para que el Consejo de Unidad tome conocimiento y avale el dictamen.

Se establecerá un Orden de Mérito de los Proyectos presentados, el que resultará de:

- Vinculación del Proyecto con el perfil profesional del Estudiante. **60%**
- Tutor: **40%**
  - Perfil profesional (50%)
  - Categoría Académica (50%)
    - Titular 100%
    - Asociado 80%
    - Adjunto 60%
    - Asistente 40%

Criterios para la presentación de proyectos

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Criterios para la presentación de proyectos

- Optimización de competencias intelectuales y comunicacionales.
- Desarrollo efectivo de prácticas que permitan a los estudiantes un acercamiento a niveles concretos de acción académica específica acorde a las necesidades de cada enfoque disciplinar o de área.
- Incremento de la capacidad de resolución de problemáticas con alto grado de eficiencia.
- Definición de propuestas que vinculen el estudio y el trabajo futuro del pasante.

Del Pasante

Requisitos:

1. Cursar alguna de las Carreras de la U.N.P.A.
2. Contar con el porcentaje reglamentario de materias aprobadas.
3. Ser mayor de 18 años.
4. Ser preseleccionado por la Unidad Académica. Se tendrá en cuenta el criterio utilizado en el reglamento de Becas de Investigación para estudiantes; asistencia a cursos, conferencias, congresos, etc; afín al área del proyecto
5. Se otorgará un certificado que se incorporará como anexo del convenio individual de pasantía.
6. Si, como producto de la Pasantía surgen actividades de extensión, publicaciones o informes técnicos, el pasante deberá figurar como colaborador.

Del tutor

La tutoría estará a cargo de un responsable titular del proyecto y otro suplente, quienes deberán garantizar la concreción de los objetivos propuestos mediante monitoreo periódico de las actividades

En caso de ausencia o renuncia del titular, la responsabilidad del Proyecto de Pasantía estará a cargo del suplente.

Cualquier modificación en cuanto a la responsabilidad del Proyecto, deberá ser notificada al Centro de Extensión.

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

De los informes

El tutor, conjuntamente con el pasante, realizará un informe trimestral a los efectos de comunicar el estado de avance del proyecto

Al término de la pasantía, el tutor evaluará la misma, dejando constancia de lo actuado en el Departamento de Alumnos y Centro de Extensión, quien será el encargado de remitir la información a la Secretaría de Extensión.

El Centro de Extensión informará a los Directores de Departamentos sobre el desempeño de los tutores.

Los informes finales serán entregados por triplicado. Una copia se remitirá al Departamento de Alumnos, una al Director de Departamento y una al Centro de Extensión.

De la recepción de los informes

Bienestar Estudiantil será la encargada de recepcionar los informes trimestrales y remitirlos al Centro de Extensión.

De los proyectos

Cada proyecto tendrá en cuenta:

- Carrera
- Asignatura o área curricular
- Fundamentación
- Objetivo de la pasantía
- Cronograma de actividades (Gráfica de Gantt) (Instancias de estudio y formación con el tutor)
- Carga horaria y días en que se llevará a cabo la pasantía.
- Actividades a realizar.
- Monto a recibir por el pasante de acuerdo a horas trabajadas semanales
- Fecha de inicio y finalización de la pasantía (deberá constar además, la fecha de entrega de informes parciales y finales)
- Evaluación: Diagnóstica, en proceso y final.

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Proyección:

Cantidad de Pasantes de acuerdo a horas y meses con relación al dinero asignado para tal fin.

- 1 pasante, 2 horas: $ 185^{00} por mes.
- 1 pasante, 4 horas: $ 370^{00} por mes.
- 1 pasante: 6 horas: $ 550^{00} por mes.

VALORES ESTIMATIVOS			
PASANTES	HORAS	MESES	$
4	2	6	$ 1.890
5	4	6	$ 11.000
2	6	6	$ 6.600
TOTAL:			$ 19.490

339